

CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES

IT13 ESQUEMA AUDITOR/A SISTEMAS/PROGRAMAS DE COMPLIANCE

V.00

Elaborado y revisado por Responsable de Coordinación Académica el 28/09/2018

Ana López Menéndez

Aprobado por Presidente el 28/09/2018

Iván Martínez López

El presente documento, incluyendo a título enunciativo pero no limitativo, su contenido, edición, compilación, diseños, logotipos, texto y/o gráficos, son propiedad de WCA, encontrándose protegidos por la normativa nacional e internacional sobre propiedad industrial e intelectual. El acceso a los mismos no le otorga ningún derecho de propiedad sobre ellos.

Si observa en el documento cualquier contenido que pudiera vulnerar derechos de propiedad intelectual e industrial, rogamos lo pongan en conocimiento del prestador con la mayor brevedad posible, remitiendo un correo electrónico a la dirección info@worldcomplianceassociation.com. Cualquier reproducción, uso total o parcial no autorizado del mismo podrá ser susceptible de ser perseguido por las autoridades competentes.

CONTENIDO

1. Objeto y ámbito de aplicación.....	3
2. Alcance	3
3. Esquema de Certificación Auditor/a de Sistemas/Programas de <i>Compliance</i>	3
3.1. Perfil de puesto del Auditor/a de Sistemas/Programas de <i>Compliance</i>	3
3.2. Competencias requeridas al puesto de Auditor/a de Sistemas/Programas de <i>Compliance</i> ..	4
3.3. Prerrequisitos	6
4. Método de evaluación.....	9
4.1. Idioma de la prueba	9
4.2. Evaluador/Equipo Evaluador	9
4.3. Descripción de la evaluación	9
4.4. Programa de materias	9
4.5. Acceso a personas con discapacidad.....	12
4.6. Tipología de evaluación.....	12
4.7. Reclamaciones.....	13
5. Tabla de revisiones	14

1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto del presente documento es el establecimiento de las líneas generales que regulan el funcionamiento del Esquema de Certificación de Personas para la categoría «Auditor/a de Sistemas/Programas de Compliance», en base a los requisitos y recomendaciones de la norma conforme la norma ISO/IEC 17024:2012, Sistemas de Gestión Certificación de Personas, bajo el reconocimiento de laWORLD COMPLIANCE ASSOCIATION (en adelante, WCA).

Los requisitos y criterios de evaluación contenidos en el presente documento serán de aplicación a todos lo profesionales que soliciten la Certificación Profesional de la WCA para la categoría «Auditor/a de Sistemas/Programas de Compliance».

Cualquier copia física o electrónica que se obtenga de este documento será responsabilidad del portador del mismo. Por tanto, debe asegurarse que es la versión vigente para evitar cualquier uso inadecuado del documento.

2. Alcance

Este documento se aplica a:

- Todo el personal que esté involucrado en el proceso de certificación de profesionales, ya sea como personal interno de la WCA o colaboradores externos;
- Solicitantes y/o candidatos/as interesados/as en someterse al proceso de evaluación de conformidad con lo dispuesto en el presente documento.

3. Esquema de Certificación Auditor/a de Sistemas/Programas de Compliance

El esquema establece los requisitos de competencia mínimos para la persona que desee obtener la certificación de competencia profesional como «Auditor/a de Sistemas/Programas de Compliance», de manera que, cuando el resultado de tal proceso de evaluación sea favorable, la WCA pueda emitir el certificado profesional.

3.1. Perfil de puesto del Auditor/a de Sistemas/Programas de Compliance

Se espera del Auditor/a de Sistemas/Programas de Compliance que disponga al menos de las competencias y actitudes profesionales,

- a) Aplicar los principios, procedimientos y técnicas de auditoría;
- b) Actuar de acuerdo con los requisitos aplicables a la auditoría y el alcance pactado;
- c) Planificar y organizar el trabajo eficazmente;
- d) Informar al auditado acerca del plan de auditoría;
- e) Llevar a cabo la auditoría dentro del tiempo acordado;
- f) Establecer prioridades y centrarse en los asuntos de importancia;
- g) Recopilar información a través de entrevistas eficaces, escuchando, observando y revisando documentos, registros, datos y/o similares;

- h) Verificar el cumplimiento de normas y procedimientos y evaluar las desviaciones encontradas;
- i) Efectuar comprobaciones sobre los archivos de programas o de información con el fin de satisfacerse acerca de cambios realizados.
- j) Orientar a el/la auditor/a observador, cuando proceda
- k) Estudiar los documentos del sistema para determinar si se ajustan a las normas o programas de referencia correspondientes.
- l) Evaluar la capacidad del Sistema de Gestión para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales.
- m) Establecer el nivel de cumplimiento de los procedimientos que forman parte del Sistema de Gestión
- n) Verificar que todos los departamentos y niveles de la organización sigan los procedimientos y proceso establecidos.
- o) Comprobar que el cumplimiento de dichos procedimientos permiten alcanzar los objetivos de la organización.
- p) Proponer la modificación de los procedimientos cuando se demuestre que no son los adecuados para el desarrollo de la organización.
- q) Identificar las áreas de mejora potencial del Sistema de Gestión
- r) Proponer las acciones correctivas y de mejora necesarias para alcanzar el cumplimiento de los procedimientos y de los objetivos.
- s) Elaborar el informe final de no conformidades;
- t) Verificar la eficacia de las acciones correctivas adoptadas a raíz del informe emitido.
- u) Actuar con los más altos niveles de ética, objetividad e independencia, poniendo de manifiesto cualquier tipo de conflicto de intereses que pudiera cuestionar su criterio profesional y su desempeño o ser percibido como impropio por cualquier grupo de interés afectado.

3.2. Competencias requeridas al puesto de Auditor/a de Sistemas/Programas de Compliance

El Auditor/a de Sistemas/Programas de *Compliance* deberá reunir conocimientos especializados del Derecho (principalmente en Derecho Penal Corporativo y Derecho mercantil y societario), en Dirección de Administración y Dirección de empresa o similar. Asimismo, debe tener conocimiento específico en técnica de auditorías de Sistemas de Gestión así como experiencia en la auditoría o aplicación de sistemas de cumplimiento. Se han identificado, en consecuencia, aquellos conocimientos, habilidades o destrezas necesarias que tiene que saber o poseer la persona a certificar para llevar a cabo las funciones propias del Auditor de Sistemas/Programas de Compliance.

Estas funciones se pueden concretar en:

- a) Conocimiento de normas de Sistema de Gestión u otros documentos usados como criterios de auditoría;
- b) Conocimiento de los de la regulación y normativa internacional y nacional relevante en materia de responsabilidad de la persona jurídica y cumplimiento.
- c) Conocimiento de estructuras complejas corporativas
- d) Conocimiento de las leyes, reglamentos y otras normativas, de cara a identificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables;
- e) Aplicación de las normas de Sistemas de Gestión por el auditado o por otras organizaciones;
- f) Interacción entre los componentes de un Sistema de Gestión;
- g) Reconocer la estructura y jerarquía de los documentos de referencia;
- h) Aplicación de los documentos de referencia a diferentes situaciones de auditoría;
- i) Conocimiento de tipo de organizaciones, gobiernos, tamaños, estructura, funciones y relaciones;
- j) Conocimiento de leyes y regulaciones y sus agencias gobernantes;
- k) Conocimiento en la terminología legal básica;
- l) Aplicar principios, procedimientos y técnicas de auditoría;
- m) Planificar y organizar el trabajo eficazmente;
- n) Llevar a cabo la auditoría dentro del tiempo acordado;
- o) Establecer prioridades y centrarse en los asuntos de importancia;
- p) Recopilar información a través de entrevistas eficaces, escuchando, observando y revisando documentos, registros y datos;
- q) Entender y considerar las opiniones de los expertos;
- r) Entender las técnicas de muestreo y sus consecuencias para la auditoría;
- s) Verificar la relevancia y exactitud de la información recopilada;
- t) Confirmar que la evidencia de la auditoría es suficiente y apropiada para apoyar los hallazgos de auditoría;
- u) Evaluar factores que puedan afectar a la fiabilidad de los hallazgos y conclusiones de auditoría;
- v) Utilizar los documentos de trabajo para registrar las actividades de auditoría;
- w) Documentar los hallazgos de auditoría y preparar reportes de auditoría apropiados;
- x) Mantener la confidencialidad y seguridad de la información, datos, documentos y registros;

- y) Comunicar eficazmente, oralmente y por escrito (ya sea personalmente o a través de intérpretes o traductores)
- z) Entender los tipos de riesgo asociados a la auditoría

Por su parte, la persona a certificar debe disponer de las siguientes habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión:

- a) Debe demostrar imparcialidad, sinceridad y honestidad en todo momento del proceso de auditoría
- b) Debe tener discreción total en los asuntos y materias revisadas durante dicho proceso, respetando en todo momento la confidencialidad de la organización
- c) Ha de ser una persona comprensible y abierta a aceptar diferentes visiones alternativas considerando, para ello, la aportación de nuevas ideas propuestas
- d) Mantener diplomacia en el trato con las diferentes personas con las que se ha de tratar durante la realización de la misma
- e) Debe ser una persona versátil, sabiendo adaptarse a los diferentes entornos y contextos con facilidad
- f) Debe ser una persona muy observadora, con capacidad de que los pequeños detalles no se le pasen por alto
- g) Ha de tener la capacidad de entender diferentes situaciones y ser consciente de las mismas
- h) Debe ser una persona tenaz, persistente en el logro de los objetivos
- i) Debe tener firmeza en las decisiones tomadas en todo momento, basadas en conclusiones y razonamientos lógicos
- j) Ha de ser una persona segura de sí misma, actuar de forma independiente y capaz de relacionarse eficazmente con otros
- k) Debe ser capaz de actuar ética y responsablemente, aún cuando sus decisiones no sean populares y pueda desembocar en desacuerdo y/o confrontación
- l) Debe ser una persona dispuesta a aprender de las situaciones y siempre buscar mejorar su desempeño en auditoría
- m) Debe ser respetuoso con la cultura del auditado
- n) Debe ser colaborador, actuando eficazmente con otros auditores, expertos, personal auditado, etc.

3.3. Prerrequisitos

Para acceder a la fase de evaluación, será necesario cumplir los siguientes prerrequisitos además de la formación y experiencia detallados a continuación:

- No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición para el ejercicio de la profesión.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar incurso en ninguna causa de incapacidad para el desarrollo de la función de Auditor/a de Sistemas/Programas de Compliance. Se considerarán causas de incapacidad:
 - a) Cualquier tipo de impedimento que por su naturaleza o intensidad, impida el cumplimiento responsable de la función de Auditor/a de Sistemas/Programas de Compliance
 - b) La inhabilitación o suspensión expresa para el ejercicio de la actividad profesional en virtud de una resolución judicial firme
 - c) Sanciones disciplinarias firmes que todavía no hayan sido objeto de cumplimiento por parte del afectado

Estas incapacidades desaparecerán cuando cesen las causas que las hubiesen motivado o, para el caso del apartado c), cuando se dé cumplimiento a la sanción disciplinaria.

A) Formación académica

Licenciatura o Grado en Derecho, en Dirección y Administración de empresas o con titulación análoga o experiencia equivalente.

Se podrá convalidar la Licenciatura o grado en Derecho, en Administración y Dirección de empresas con:

- Más de 10 años de experiencia como Responsable de cumplimiento, en funciones de auditoría y/o control interno.
- Experiencia como asesor/a externo/a o similar en aplicación de sistemas de cumplimiento normativo en al menos 15 organizaciones diferentes
- Más de 10 años de experiencia en funciones como Director/a General/CEO/Gerencia General o similares
- Más de 10 años de experiencia en funciones como Responsable de Administración, Director/a Financiero/a o similar.

B) Formación en técnica de auditoría de Sistemas de Gestión

Justificar haber recibido y superado con éxito una formación en técnicas de auditoría de tercera parte de sistemas de gestión bajo normas ISO siguiendo los lineamientos de ISO 19011 con una duración no inferior a 40 horas.

C) Formación en el campo de conocimiento específico

Justificar formación específica en materia de cumplimiento y una formación mínima reconocida de sesenta (60) horas que al menos contenga los siguientes contenidos:

- a. Marco legal y normativo nacional e internacional y antecedentes del Compliance
 - i. FCPA
 - ii. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). COSO III
 - iii. Sentencing Reform Act
 - iv. Ley Sarbanes-Oxley
 - v. OCDE. Convenio Anticohecho

- vi. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el sector privado
 - vii. Normativa de Italia. Decreto Legislativo nº 231, de 8 de junio de 2001
 - viii. Ley SOX (Sarbanes-Oxley Act)
 - ix. Normativa de Reino Unido. UKBA
 - x. Normativa de Francia. Ley Sapin II
 - xi. Normativa nacional del país de referencia en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica o normativa internacional de referencia
- b. DOMINIO 3: Sistemas de Gestión de Compliance (ISO 19600:2014)
 - c. DOMINIO 4: Sistemas de Gestión del Riesgo (ISO 31000:2018)
 - d. DOMINIO 5: Sistemas de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016)
 - e. DOMINIO 6: Funciones y Responsabilidades del Compliance Officer
 - f. DOMINIO 7: Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

D) Experiencia en el campo de conocimiento específico

Justificar una experiencia profesional de, al menos, dos (2) años en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas de forma directa con la aplicación de programas de cumplimiento, bien sea como *Compliance Officer*, Consultor/a en la materia, Asesor/a externo en la materia, Auditor/a o similar.

E) Experiencia en auditoría del campo de conocimiento específico

Será necesario justificar experiencia en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones de Auditor de Sistemas/Programas, con un total de diez (10) auditorías completas con un total de veinte (20) jornadas en auditoría como auditor (auditor líder, auditor o auditor en observación) bajo los estándares UNE 19601:2017, ISO 19600:2015 y/o ISO 37001:2016.

En caso de no alcanzar la experiencia requerida en materia de auditoría, se tendrá en cuenta las convalidaciones establecidas en la siguiente tabla:

Criterio	Convalidación/reducción
Experiencia como Auditor/a ISO para un organismo de Certificación acreditado	5 Auditorías/10 jornadas
Master/Diplomado/Certificación Universitaria como Experto en Compliance o similar	5 Auditorías/10 jornadas
Experiencia como Auditor/a Interno de sistemas de gestión bajo normas UNE 19601:2017, ISO 19600:2015 y/o ISO 37001:2016.	0,5 Auditorías y 1 jornada por cada Auditoría interna evidenciada con un máximo convalidable de 8 Auditorías y 16 jornadas
Experiencia como asesor/a externo/a o similar en la implementación bajo normas UNE 19601:2017, ISO 19600:2015 y/o ISO 37001:2016 en al menos 3 organizaciones diferentes en los 3	5 Auditorías/10 jornadas

años anteriores a la solicitud.	
Experiencia como Responsable de Cumplimiento en una organización certificada bajo normas UNE 19601:2017, ISO 19600:2015 y/o ISO 37001:2016 en los 3 años anteriores a la solicitud.	3 Auditorías/6 jornadas

4. Método de evaluación.

Todos los profesionales que soliciten la certificación profesional y haya superado los prerequisites mínimos fijados, deberán superar una prueba de evaluación basada en el conocimiento y la experiencia.

4.1. Idioma de la prueba

La prueba de aptitud se realizará en español.

4.2. Evaluador/Equipo Evaluador

En función del número de candidatos a la convocatoria se nombrará al evaluador o equipo evaluador por parte del Comité de Certificación Profesional.

4.3. Descripción de la evaluación

La prueba de evaluación se efectuará de conformidad con lo establecido en el presente esquema y será única e idéntica, conforme convocatoria y/o tipología de evaluación escogido, para todos los profesionales.

4.4. Programa de materias

Las materias sobre las que podrá versar la evaluación serán las que, de forma orientativa, se describen a continuación:

DOMINIO 1: Técnica de auditoría según ISO19011:2018

1.1. Introducción a la Gestión de Compliance

1.2. Principios fundamentales y conceptos de Compliance

1.3. Evaluación de Riesgos de Compliance:

- Identificación, análisis y evaluación de los riesgos de compliance en la organización
- Principales riesgos de compliance de las organizaciones

1.4. Sistema Documental

- Identificación de los documentos más relevantes de uso en las auditorías

1.5. Introducción a la Acreditación

- Conceptos de certificación y acreditación y proceso de acreditación

1.6. Introducción a la Auditoría

- Origen, participantes, tipos de auditorías

1.7. Normativa aplicable a la Auditoría de Certificación

- Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión, norma ISO 19011:2018
- Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión, norma ISO 17021:2015.

1.8. Principios de la Auditoría de Certificación

- Estructura de la implantación, la competencia, la responsabilidad, la transparencia y la confidencialidad.

1.9. Requisitos generales y de estructura

- Imparcialidad y estructura interna de los organismos de certificación

1.10. Requisitos relativos a los recursos

- Características principales de un auditor de certificación.

1.11. Requisitos relativos a la información

- Información pública que los organismos de certificación, documentos de certificación

1.12. Planificación, Revisión y Preparación de Auditorías

- Definición del equipo auditor, criterios de auditoría, preparación de la auditoría
- Programación de auditorías
- Plan de Auditoría
- Informe de Auditoría

1.13. Realización de la Auditoría In-Situ

- Etapas de la ejecución de la auditoría: Reunión de apertura, comunicación, realización de la labor de auditoría, cierre y presentación del informe de auditoría
- Ejercicios programación de auditorías y de no conformidades.

1.14. Seguimiento y Renovación del Certificado

DOMINIO2: Marco legal nacional e internacional y antecedentes del *Compliance*

2.1. FCPA

2.2. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). COSO III

2.3. Sentencing Reform Act

2.4. Ley Sarbanes-Oxley

2.5. OCDE. Convenio Anticohecho

2.6. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el sector privado

2.7. Normativa de Italia. Decreto Legislativo nº 231, de 8 de junio de 2001

2.8. Normativa de Reino Unido. UKBA

2.9. Normativa de Francia. Ley Sapin II

2.10. Normativa nacional del país de referencia en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica o normativa internacional de referencia

DOMINIO3: Sistemas de Gestión de *Compliance* (ISO 19600:2014)

DOMINIO4: Sistemas de Gestión del Riesgo (ISO 31000:2018)

DOMINIO5: Sistemas de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016)

DOMINIO6: Sistemas de Gestión de Cumplimiento Penal (UNE 19601:2017)

DOMINIO7: Funciones y Responsabilidades del *Compliance Officer*

DOMINIO8: Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

8.1. Conceptos básicos

8.2. Normativa y organismos

8.3. Medidas y procedimientos de Diligencia Debida

8.4. Sujetos obligados

8.5. Obligaciones de información

DOMINIO9: Protección de Datos Personales en la Organización

10.1. Conceptos básicos

10.2. Principios generales de la Protección de Datos

10.3. Normativa nacional del país de referencia en materia de protección de datos

4.5. Acceso a personas con discapacidad

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 podrán solicitar, a través de la «solicitud de admisión a la prueba de evaluación», las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios a fin de asegurar su participación en la evaluación en condiciones de igualdad.

Junto con dicha solicitud deberán aportar el justificante de la discapacidad.

La adaptación de tiempos y medios no se otorgará de forma automática, sino únicamente en caso de que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, correspondiendo al Comité de Certificación Profesional resolver la procedencia y concreción de la adaptación en el plazo de treinta (30) días calendario.

4.6. Tipología de evaluación

Conforme lo dispuesto en el «PR20 Gestión de solicitudes certificación profesional», podrán concurrir a la prueba de evaluación aquellos profesionales que hayan solicitado su certificación profesional y hayan obtenido el resultado «favorable» tras la valoración técnica de sus prerrequisitos realizada por el Evaluador/Equipo Evaluador. Después de la valoración, se les remitirá la «Solicitud de admisión a la prueba de evaluación» (donde deberán escoger el método de examen: on-line o presencial) que remitirán junto con el justificante del pago de las tasas al correo: certificacionpersonas@worldcomplianceassociation.com.

4.6.1. Examen on-line

Todos los profesionales que soliciten su certificación profesional y escojan el método de evaluación on-line tendrá que celebrar una prueba de evaluación, vía Skype o similar, consistente en una entrevista y un posterior examen con preguntas de desarrollo en relación con las materias incluidas en el programa del Esquema.

Tras la entrevista, el/la candidato/a deberá resolver un caso práctico, que será facilitado por el evaluador/a al final de la misma, y enviar las respuestas en las veinticuatro (24) horas posteriores a la dirección de correo electrónico certificacionpersonas@worldcomplianceassociation.com.

4.6.1.1. Resultados y calificación

a) Resultado de la evaluación

La entrevista y el examen oral se valorarán sobre una escala de 0 a 10 puntos. Por su parte el caso práctico se valorará sobre una escala de 0 a 10 puntos.

La entrevista y el examen tendrán la validez de un 60% sobre el total, correspondiendo el 40% restante al caso práctico.

b) Calificación de la evaluación

La nota final de la evaluación será de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» es necesario obtener una nota igual o superior a siete (7) puntos de media entre los dos exámenes.

La calificación de «no apto» no impedirá la participación en futuras convocatorias.

Cada calificación recibirá su calificación final de manera individualizada a través del correo electrónico determinado a tal efecto.

4.6.2. Examen presencial

4.6.2.1. Desarrollo de la prueba

El candidato se deberá presentar al examen con treinta (30) minutos de antelación a la hora prevista del examen para la acreditación y tramitación necesaria.

Su finalidad es medir los conocimientos y las capacidades técnicas o profesionales de los candidatos para el ejercicio de la profesión y tendrá una duración máxima de tres (3) horas.

A cada candidato se le entregará un cuaderno de examen que contendrá preguntas tipo test, preguntas abiertas y un caso práctico en relación con las materias incluidas en el programa del Esquema.

Durante la celebración del mismo no se permitirá el acceso al aula del examen a personas ajenas al mismo o a aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los aspirantes no podrán abandonar el aula, salvo causas excepcionales, hasta transcurrida una hora del comienzo de la evaluación.

No está permitido el uso de textos legales ni manuales jurídicos ni otros documentos de apoyo. Asimismo, tampoco está permitido el uso de teléfonos móviles, ni cualquier otro dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos dentro del recinto del examen, una vez iniciado el ejercicio y hasta el final del mismo.

4.6.2.2. Resultados y calificación

a) Resultado de la evaluación

El examen completo se valorará sobre una escala de 0 a 10 puntos, teniendo un peso sobre el final de la nota del 40% las preguntas abiertas, 40% el examen práctico y un 20% el tipo test.

b) Calificación de la evaluación

La nota final de la evaluación será de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» es necesario obtener una nota igual o superior a siete (7) puntos.

La calificación de «no apto» no impedirá la participación en futuras convocatorias.

Cada calificación recibirá su calificación final de manera individualizada a través del correo electrónico determinado a tal efecto.

4.7. Reclamaciones

A efectos de comunicación y demás incidencias, todos los candidatos deberán dirigir sus escritos a través de la dirección de correo electrónico: certificacionpersonas@worldcomplianceassociation.com, indicando la convocatoria/día del examen on-line, así como la fecha y hora de la misma.

5. Tabla de revisiones

Nivel de revisión	Fecha de edición	Observaciones
Rev00	10/09/2018	Edición inicial